



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC N° 0065117/2011



VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Ximena Triquell** en la cual solicita prórroga de la licencia, por cargo de mayor jerarquía, sin goce de sueldo, en el cargo de Prof. Adjunta de dedicación simple por concurso de la cátedra Semiótica Literaria I; y

CONSIDERANDO:

que se solicita la prórroga de la licencia desde el 01 de Abril de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013, con motivo de ingreso a la carrera de Investigador de CONICET;

que por Resolución Decanal N° 250/2011 se le concedió licencia sin sueldo en el cargo mencionado desde el 01 de enero de 2011 al 31 de marzo de 2012;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 13°, apartado II, inc. "e", del Decreto 3413/79;

que la Dirección de la Escuela de Letras toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Directivo aconseja conceder la prórroga solicitada;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 05 de marzo ppdo. aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE.

ARTÍCULO 1º. PRORROGAR la licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Doctora **XIMENA TRIQUELL**, legajo 36142, en el cargo de Profesora Adjunta simple, por concurso, de la cátedra Semiótica Literaria I de la Escuela de Letras, a partir del 01 de Abril de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013.

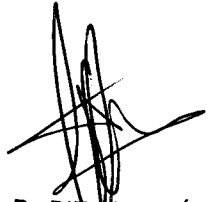
ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N° 06

bg

  
Dr. Sebastián Torres Castaños  
-SEC. DE COORDINACION GENERAL  
FFyH - U.N.C.

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES